



Juzgado Primero Promiscuo de Familia de Soledad.
Edificio Palacio de Justicia.
Calle 20, carrera 21, esquina, primer piso.
J01prmpalfoledad@cendoj.ramajudicial.gov.co

PROCESO	EJECUTIVO DE ALIMENTOS
DEMANDANTE	LICETH MARIA OROZCO DE AVILA C.C. 1.128.128.679.
DEMANDADO	SERGIO ANDRES SANCHEZ OSPINA C.C. 1.042.426.129.
RADICADO	08-758-31-84-001-2018 – 00086 - 00

INFORME SECRETARIAL. Soledad, 30 de abril de 2021, Señora Jueza: A su despacho, proceso ejecutivo, pendiente aprobación o improbar la liquidación de crédito, presentado por la demandante. Sírvase proveer.

SECRETARIA

MARIA CRISTINA URANGO PEREZ

JUZGADO PRIMERO PROMISCOUO DE FAMILIA DE SOLEDAD. TREINTA (30) DE ABRIL DE DOS MIL VEINTIUNO (2021).

Visto el informe secretarial, con la revisión del proceso se advierte que se encuentran surtido el traslado de la liquidación de crédito presentado por la parte actora, se procede a la verificación de la misma así:

El crédito objeto de Litis se procederá a su revisión así :

AÑO	CUOTA	INTERES 0.5%	MORA	SUBTOTAL	GRAN TOTAL
2019					
JUNIO PRIMAS DIC	312.000	1.560	22	34.320	
JULIO	182.000	910	21	19.110	
AGOSTO	182.000	910	20	18.200	
NOVIEMBRE	182.000	910	19	17.290	
DICIEMBRE	312.000	1.560	18	28.080	
				-	
SUBTOTAL	1.170.000			117.000	1.287.000
2020					
ENERO	192.920	965	17	16.398	
FEBRERO	192.920	965	16	15.434	
MARZO	192.920	965	15	14.469	
ABRIL	192.920	965	14	13.504	
MAYO	192.920	965	13	12.540	
JUNIO	192.920	965	12	11.575	
JUNIO	137.800	689	12	8.268	
JULIO	192.920	965	11	10.611	
AGOSTO	192.920	965	10	9.646	
SEPTIEMBRE	192.920	965	9	8.681	

OCTUBRE	192.920	965	8	7.717	
NOVIEMBRE	192.920	965	7	6.752	
DICIEMBRE	192.920	965	6	5.788	
DICIEMBRE	137.800	689	6	4.134	
SUBTOTAL	2.590.640			145.517	2.736.157
2021					
ENERO	199.672	998	5	4.992	
FEBRERO	199.672	998	4	3.993	
MARZO	199.672	998	3	2.995	
ABRIL	199.672	998	2	1.997	
		-	1	-	
SUBTOTAL	798.688			13.977	812.665
					4.835.822
GRAN TOTAL	4.559.328			276.494	4.835.822

CAPITAL	4.559.328
INTERESES	276.494
SUBTOTAL	4.835.822
COSTAS	
TOTAL CREDITO	4.835.822
Menos Tit.Pago	
SALDO INSOLUTO	4.835.822

Tenemos que el saldo Insoluto es \$ 4.835.822. de la cual se le adicionará el valor de las costas liquidadas en la sentencia de fecha 11 FEBRERO 2021, correspondiente al 5% sobre el valor del mandamiento de pago (\$ 2.584.374. con unas resultas de \$129.219.)

CAPITAL	4.559.328
INTERESES	276.494
SUBTOTAL	4.835.822
COSTAS	129.219
TOTAL CREDITO	4.965.041
Menos Tit.Pago	
SALDO INSOLUTO	4.965.041

Consultados los registros de la página web del banco no refleja títulos pagados ni pendientes de pago, por la cual se requerirá a la parte actora informe las razones sociales donde labora el demandado a fin de extender la medida de embargo o en su defecto denuncie bienes o que se encuentren en cabeza del ejecutado a fin de conseguir el objetivo de la Litis.

En consecuencia, el juzgado

RESUELVE

1. **MODIFICAR** la liquidación del crédito presentada por la apoderada judicial por lo expuesto en la parte motiva.
2. **TÉNGASE** como saldo total del crédito del periodo dejados de cancelar e indicados en el mandamiento de pago de junio 2019, hasta abril de 2021, por la suma de CUATRO MILLONES NOVECIENTOS SESENTA Y CINCO MIL CUARENTA Y UN PESOS ML. (\$4.965.041.), incluido las costas por (\$129.219.) indicado en la parte motiva.
3. **PREVIA SOLICITUD DE LA ACTORA**, entregar los títulos que se consignaren correspondientes al crédito y se amortice sucesivamente cada pago hasta la culminación del crédito y darlo por terminado.
4. **REQUERIR** a la parte actora suministrar información de los ingresos del demandado de las entidades que percibe ingresos a fin de extender la medida de embargo así amortizar el crédito objeto de Litis.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE



SANDRA BEATRIZ VILLALBA SÁNCHEZ
Jueza

JUZGADO PRIMERO PROMISCUO DE FAMILIA DE SOLEDAD
Soledad, 06 de mayo de 2021
NOTIFICADO POR ESTADO N° 066 VÍA WEB
El Secretario (a) MARIA CRISTINA URANGO PEREZ

Mbgsj